

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

## DECRETO No.

**Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.11.1.1, se adiciona el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante oficio calendado el 27 de febrero de 2021, la señora LIBIA OROZCO AGUDELO, identificada con cedula de ciudadanía número 22104183, presentó renuncia al cargo de SECRETARIO EJECUTIVO encargo en vacante definitiva, Código 425, Grado 06, NUC Planta 2000001828, ID Planta 0020201155, adscrito a la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas del Municipio de Sonsón, y al cargo del cual es titular como AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, NUC Planta 2000001746, ID Planta 0020201180, adscrito a la Institución Educativa Braulio Mejía del Municipio de Sonsón, ambos adscrito al Grupo de Trabajo Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, a partir del 18 de mayo de 2021.

El cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, NUC Planta 2000001746, ID Planta 0020201180, adscrito a la Institución Educativa Braulio Mejía del Municipio de Sonsón, adscrito al Grupo de Trabajo Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, está ocupado en provisionalidad en vacante temporal, por el señor William De Jesús Arroyave Ocampo, identificado con cédula de ciudadanía 70721999.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

“Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por la señora **LIBIA OROZCO AGUDELO**, identificada con cedula de ciudadanía número **22104183**, para separarse del cargo de **SECRETARIO EJECUTIVO**, encargo en vacante definitiva, Código 425, Grado 06, NUC Planta 2000001828, ID Planta 0020201155, adscrito a la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas del Municipio de Sonsón, y al cargo del cual es titular como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 04, NUC Planta 2000001746, ID Planta 0020201180, adscrito a la Institución Educativa Braulio Mejía del Municipio de Sonsón, ambos adscrito al Grupo de Trabajo Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, a partir del 18 de mayo de 2021.

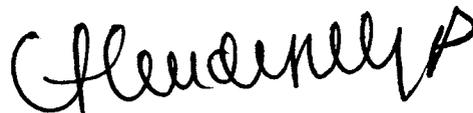
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 04, NUC Planta 2000001746, ID Planta 0020201180, adscrito a la Institución Educativa Braulio Mejía del Municipio de Sonsón, ocupado en provisionalidad en vacante temporal, por el señor **WILLIAM DE JESÚS ARROYAVE OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía **70721999**, queda en provisionalidad vacante definitiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo al servidor, haciéndole saber que la misma surte efecto a partir de la fecha de la comunicación o hasta que se haya efectuado la prestación del servicio.

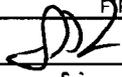
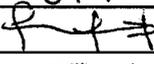
**ARTÍCULO CUARTO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hoja de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del funcionario.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaría Administrativa		13/05/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	Ana milena Sierra S.	13/05/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Director de Asuntos Legales		13/5/2021
Proyectó:	Omar Cárdenas Tobón Profesional Universitario	Omar Cárdenas Tobón	11-05-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			